

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

20**LEGANÉS**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Con fecha 9 de julio de 2019, la Junta de Gobierno Local adoptó el siguiente acuerdo:

«Primero.—Añadir un nuevo apartado 3, en el punto noveno, “Delegación de competencias en materia de contratación”, del acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de fecha 25 de junio de 2019, de “Delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local en los y las titulares de las Concejalías Delegadas y Direcciones Generales”, en los siguientes términos:

“3. Se delega en la Alcaldía las competencias en materia de contratación, señaladas en el punto anterior del presente apartado, en aquellas áreas de gestión y servicios municipales que dependen directamente de Alcaldía”.

Segundo.—El presente acuerdo surtirá efecto a partir del día de su firma, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—Del presente acuerdo se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que se celebre a fin de que quede enterado del mismo».

Leganés, a 9 de julio de 2019.—El alcalde-presidente, Santiago Llorente Gutiérrez.

(03/25.324/19)

